Seguimiento al caso de anciana indígena violada por militares en Veracruz

MEXICO - Trabajo sucio de autoridades avalado por Felipe Calderón, dicen Nahuas

Laura Castro Medina, Cimacnoticias

Jueves 15 de marzo de 2007, puesto en línea por Manuela Garza Ascencio

CIMAC - Julio Atenco Vidal fundador de la Coordinadora Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica (CROISZ), señaló que hay un claro contubernio entre el Ejército y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), pues al amparo de la confidencialidad de la información, los servicios periciales locales y la agencia del ministerio público especializado en delitos sexuales hicieron un "trabajo sucio" para garantizar la impunidad de lo soldados.

A través de un comunicado dirigido este miércoles a los medios de comunicación, el representante de la CROISZ y asesor del ayuntamiento de Soledad Atzompa desmiente a Felipe Calderón, quien aseguró que la muerte de la indígena nahuatl fue a causa de una gastritis mal atendida y que no hubo violación de parte de los militares.

En su boletín explica que se comunicó con Pedro Armendáriz, visitador de la CNDH y coordinador de los trabajos de exhumación y necropsia del la indígena, quien le reiteró que será en 20 días cuando se tengan los resultados de los análisis elaborados el pasado viernes, por lo que es imposible que Felipe Calderón tuviera resultados, mucho más cuando estos serían confidenciales.

En el comunicado menciona que aunque Calderón dice estar atento al caso de la muerte de la mujer desconoce una serie de hechos, por ejemplo que en las primeras pruebas periciales y el acta de defunción original consigna que la causa de muerte fue fractura craneoencefálica, fractura de cadera, fractura de costillas y anemia producto del sangrado no controlado.

De igual forma, el médico que la atendió en el Hospital regional de Río Blanco confirmó la violación de que fue objeto y así lo declaró a los medios de comunicación: fue violado por vía conveniente y por vía inconveniente.

No obstante tal diagnóstico, esto ya no aparece en el acta de defunción. Es decir, al amparo de la confidencialidad de la información, los servicios periciales locales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Agente del Ministerio Público de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales ya habían hecho el trabajo sucio para garantizar la impunidad a los soldados.

Además, el texto señala que el mismo médico ya referido informó que el dolor del vientre del que se quejaba lastimosamente la mujer al llegar al hospital y la creciente inflamación del vientre se debía a que por la violación se le provocó una perforación en el intestino y eso le provocó una contaminación y envenenamiento de su cuerpo.

Añade el comunicado "No sabe que, desde el día de los acontecimientos, ni la Procuraduría de Justicia ni los militares habían realizado investigación policíaca ni criminalística alguna, no obstante la Sedena declaró que ya habían realizado investigaciones científicas y sus resultados no inculpaban a los soldados".

"Ante tales hechos el H. Ayuntamiento y la CROISZ cuestionamos severamente que el ejército se pretendiera erigir como juez y parte y desacreditamos la credibilidad de sus investigaciones científicas, nuestra queja la hicimos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fuimos escuchados por ésta

y su trabajo posterior puso en evidencia el teatro de impunidad organizado con premeditación”.

Finalmente describe “la palabra del ciudadano presidente evidentemente desinformada pone en duda la supuesta intención del ejército de esclarecer los hechos y hacer justicia apegados al Estado de derecho como han dicho. Nuestro corazón está triste porque para el gobernante principal el que debiera protegernos como un padre a sus hijos desprecie el valor humano de nuestra hermana mayor violada y asesinada a manos del ejército al dar por concluido el caso sin esperar siquiera resultados de la investigación”.

“Lo que debiera ser un simple acto de impartición de justicia poco a poco se descama y se convierte en un acta de impunidad, de injusticia y de discriminación racial; el crimen en contra de nuestra hermana mayor es una agresión al pueblo Náhuatl de Soledad Atzompa, así lo entendimos y así lo asumimos, la impunidad del ejército hasta ahora avalada por el señor Presidente es un agravio a la sociedad mexicana, por ello estoy convencido que nuestra lucha para que se haga justicia a nuestra hermana y la dignificación de la persona indígena tiene el respaldo de los y las mexicanas y eso es lo más importante”.

INFORME CNDH

Por su parte, en un comunicado de prensa, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informó que en el caso de la indígena Ernestina Ascensión Rosario, de la comunidad de Tetlatzinga, en Zongolica, Veracruz, quien falleció el 26 febrero después de haber sido presuntamente violada por elementos de una partida militar, peritos médicos de esta Comisión Nacional han detectado diversas omisiones e inconsistencias en los estudios técnico-periciales realizados por personal médico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, PGJEV, indispensables para determinar las causas del fallecimiento.

Durante la exhumación llevada a cabo el 9 de marzo, en la que también participó personal médico forense de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la PGJEV, peritos médicos de la CNDH evidenciaron que de manera contraria a la praxis médica se omitió durante la autopsia el estudio de algunos de los más importante órganos anatómicos, como son cráneo, vértebras cervicales, pulmones, corazón, hígado, estómago, asas intestinales y órganos sexuales, lo que llevó a asegurar indebidamente que la anciana falleció por “traumatismo cráneo-encefálico, fractura y luxación de vértebras cervicales, anemia aguda” y el tipo de muerte fue descrito como “mecánica traumática”.

La determinación de la luxación de cervicales resulta plenamente incongruente con las evidencias y hallazgos de la revisión del 9 de marzo, pues no existe luxación o fractura alguna ni de esas o de ninguna otra vértebra. Asimismo, en tórax, la autopsia indica que se habían encontrado signos de cardiomegalia y de infarto antiguo, pese a que no se realizó estudio de corazón. También se había determinado la existencia de cirrosis con base en la coloración de la víscera hepática sin contar con estudio histopatológico de la misma.

Por otra parte, antes del fallecimiento de la señora Ascensión, la médico especialista en delitos sexuales de la PGJEV que realizó la revisión médica no tomó ni ordenó que se tomaran muestras para realizar estudios de laboratorio, indispensables para que –-si se determinaba la presencia de líquido seminal— pudiera procederse a posteriores estudios que condujeran a conocer la probable identidad del o los presuntos agresores.

Debe destacarse que en la exhumación del cadáver no se corroboró perforación alguna en el recto ni los “múltiples desgarros” que manifestaba la autopsia y cuyo señalamiento ha dado lugar a estudios posteriores de laboratorio que aún no concluyen.

El tipo de equimosis encontrado en brazos y en región pectoral descrito en la autopsia, no corresponde a lesiones similares a las que se producen en maniobras de sujeción o sometimiento, lo cual permite suponer a los peritos de esta Comisión que fueron producidas al ser cargada y trasladada antes de fallecer.

La CNDH manifiesta que en tanto no se esclarezcan las causas de la muerte de Ernestina Ascencio Rosario se presume la violación de su derecho fundamental a la vida.

Y en espera de estudios de laboratorio complementarios a los realizados, esta Comisión Nacional mantendrá abierto el expediente del caso hasta su completo esclarecimiento, concluye el documento.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/07031411-Zongolica-trabajo.16884.0.html